

Otro tarifazo: El turno del gas

En este informe:

Contexto Macroeconómico del Aumento del Gas – Pág. 2.
Estructura del Mercado del Gas – Pág. 4.
Tarifas: Composición y Subsidios – Pág. 4.
Litoral Gas y La Provincia de Santa Fe – Pág. 6.
Medida del Nuevo Gobierno / Tarifazo – Pág. 6.
Composición de la Factura del Gas – Pág. 7.
Impacto del Tarifazo en Santa Fe – Pág. 8.
Tope a los Incrementos – Pág. 10.

INFORME ESPECIAL | JULIO 2016

Síntesis

El aumento del costo de vida para los santafesinos no se detiene. A principio de año fueron los incrementos de las tarifas de la luz del 300% en promedio, del 50% para el agua y del 27% para el transporte público. Sumado al encarecimiento de los alimentos y bebidas en general, que tuvo como principal vedette a la carne, con un aumento del 50%, y de los combustibles en un 30%. Ahora le llegó el turno al gas, más allá de que el gobierno anunció topes del orden del 400% para los hogares y del 500% para las pymes a los incrementos.

Desde el lado de los trabajadores, ya cerrada gran parte de las paritarias del año, con un promedio no muy por arriba del 30% y con una inflación anualizada del 44% según Índice de Precios CABA, es claro el deterioro del poder adquisitivo del salario.

Por el lado de las empresas, la situación no es mucho mejor. El incremento en los precios de los servicios públicos, sumado a la caída en la demanda, por el menor gasto de las familias, la disparada de los precios de los insumos, como consecuencia de la devaluación y un aumento de las importaciones, ha generado una importante ola de despidos, cierre de locales comerciales y, aunque en menor medida, de empresas.

En este contexto damos la bienvenida al tan esperado Segundo Semestre.



Otro tarifazo, y van... Destacados Prensa

- Como ya nos tiene acostumbrados el Ministro de Energía, a fines de marzo anunció una actualización de los cuadros tarifarios de gas natural a partir de abril. Esto se dio tras el recorte, por parte del Gobierno Nacional, del subsidio que recibían tanto hogares como empresas. En base a los casos analizados, el incremento en las tarifas fue mayor para los usuarios de consumo más bajo (R1) cuyo impacto en la factura fue del 1.035% y un incremento del 984% para los usuarios de nivel de consumo más alto (R3-4).
- Por ser tan grande el salto de los importes a pagar de un bimestre a otro, ENARGAS determinó que las facturas se puedan pagar desdobladas. Aunque sigan siendo facturas bimestrales, los clientes tendrán la opción de pagar, en una primera instancia, el 50% del valor de la factura, y el 50% restante treinta días después del primer pago efectuado.
- La situación de los clientes de Litoral Gas es particular, porque durante este año la empresa ya aplicó dos aumentos. El primero se explica por una quita de subsidios del gobierno nacional efectuada en el año 2014, pero que por una cautelar de la Justicia Federal, no fue aplicada en ese año. La cautelar referida venció el año pasado y, a partir del primer bimestre, se comenzó a pagar este aumento decidido dos años atrás.
- Con la actual quita de subsidios, se mejoran los ingresos para las petroleras en más de 1.000 millones de dólares, porque se reduce el gasto en subsidios al gas en un 20%. Para el año 2015 dicho monto era de 6.200 millones de dólares. Esto significa una transferencia de ingresos de los asalariados y las PyMes, a las empresas petroleras.
- ¿A quién afecta el tarifazo? Litoral Gas tiene en total 668.621 clientes de los cuales el 82% son del sur y centro de la provincia de Santa Fe, prácticamente desde Santa Fe Capital hacia el norte de la provincia no existe conexión de gas natural, salvo Sunchales. Del total de usuarios, 637.188 son residenciales, siendo el 95% de los clientes de la empresa. El resto se compone por 31.168 comercios y pequeñas industrias, 137 estaciones de GNC, 22 subdistribuidoras y 76 grandes industrias. Rosario cuenta con el 52,8% de los clientes de la empresa, unos 353.031 clientes y Santa Fe Capital con el 12,9%, unos 86.252 clientes.
- Si bien en términos de cantidad los hogares son más, el impacto de la nueva tarifa de Litoral Gas se va a sentir más en el sector productivo, ya que el 52,8% de la demanda diaria de gas la realiza la industria. El comercio demanda el 7,9% y los hogares solamente el 15,1%. Este dato es de suma importancia a la hora de realizar la proyección respecto a la recuperación de la economía provincial. El mayor costo del gas, sumado al incremento de los demás servicios públicos, la caída en la demanda, incremento de los insumos por la devaluación y el ingreso irrestricto de bienes importados no augura un futuro prometedor para lo que queda del año y principios del 2017.
- El brutal impacto que tuvo la quita de subsidios, dio lugar a movilizaciones y acciones judiciales a lo largo y ancho del país, en contra del tarifazo. Esto llevó a que el gobierno actual replantease la medida tomada y, a principios del mes de junio, anunció un tope de aumento de hasta el 400% para usuarios residenciales, y hasta el 500% para PyMES, comercios y hoteles. Esta medida ya se había anunciado para las provincias patagónicas, las más afectadas por la medida.

CONTEXTO MACROECONÓMICO DEL AUMENTO DEL GAS

La tarifa de gas no es la única que se ha visto incrementada en este último tiempo, el resto de las tarifas de los servicios públicos –transporte, electricidad y agua- también escoltaron la suba. Los incrementos son de distinto tenor en cada caso, pero cada una de ellas tiene una única explicación, la quita de subsidios que dispuso el gobierno de Mauricio Macri.

La decisión de recortar los subsidios a los servicios públicos responde a la implementación de una política fiscal contractiva, que significa lisa y llanamente, achicar el gasto público. No era desconocida la postura del actual presidente durante su campaña presidencial respecto al gasto, considerándolo en un nivel demasiado alto para tener equilibradas las finanzas públicas. Por eso no fue extraño que una vez consumada la victoria en las elecciones, escucháramos con fuerza la voz del actual ministro de Economía Alfonso Prat Gay: el déficit fiscal es del 7% del PBI y hay que disminuirlo. La justificación del gobierno actual es que el déficit, financiado vía emisión monetaria por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), pone leña al fuego sobre la inflación. La literatura económica trata a este fenómeno como “monetización del déficit fiscal”.

Desde el año 2006 la inflación empezó a verse como una debilidad del modelo macroeconómico kirchnerista. La oposición hizo uso de esta debilidad para justificar un cambio en la orientación de la política económica. Este punto fue el caballito de batalla de Macri, achacando al oficialismo de que se jactaba de ser un gobierno popular, no reconociendo y combatiendo el proceso inflacionario que atravesaba la Argentina¹

De gran parte del arco opositor se comenzó a criticar la inexistencia de una política antiinflacionaria necesaria para evitar efectos distributivos negativos, ya que se emparenta a la inflación con los efectos que genera un impuesto regresivo. Con respecto a tal caracterización, se considera regresivo a aquel impuesto que más castiga a quien menos tiene. En una economía en la que los ingresos de las familias de menores recursos son fijos, en términos nominales, al ir estos perdiendo paulatinamente poder adquisitivo a medida que la inflación persiste, la caracterización de Macri es cierta. Pero nuestra realidad alejó de raíz tal consideración ya que durante la gestión anterior se implementaron políticas de ingresos que permitieron que los haberes de las familias de menores recursos, aún en los pronósticos más negativos, conservaran su poder adquisitivo. La realidad marca que durante los 12 años de gobierno del campo popular, salvo en 2014 donde le empató, los salarios, jubilaciones y asignaciones universales siempre le ganaron al aumento general de precios.

Entre las medidas más trascendentes que tomó la gestión anterior en política de ingresos se encuentran, el incremento de la cobertura previsional por medio de la ley de moratoria previsional y la extensión del pago de asignaciones familiares, a aquellas familias cuyos padres no se encontrasen empleados o, teniendo empleo, el mismo no superara el salario mínimo vital y móvil. También se aprobaron dos leyes para que, tanto el pago de asignaciones, como el de jubilaciones, se actualicen automáticamente dos veces al año, en Mayo y en Septiembre.

¹ El instituto oficial de estadística comenzó a publicar desde el año indicado una variación del Índice de Precios al Consumidor que no era validado por las estadísticas que informaban las consultoras privadas ocurriendo que siempre la inflación informada por las consultoras se ubicaba considerablemente por encima de la inflación informada por el instituto oficial. Se dio la paradoja que aún sin contar con la rigurosidad metodológica para realizar un relevamiento de precios consistente, la medición de las consultoras privadas eran consideradas como más fidedigna que la recabada por el instituto oficial. Desde enero de 2014 atendiendo a esta situación se comenzó a utilizar una nueva metodología de medición que tuvo mayor credibilidad.

Por fuera de la política de ingresos, pero también con la intención de conservar la capacidad de compra, en aquellas familias que dependían de un salario, se reintrodujo el uso de las paritarias a la hora de negociar aumentos salariales, permitiendo que en muchos casos, los incrementos logrados fuesen superiores a la inflación, medida incluso por las consultoras privadas.

Sin embargo, entre la mayoría de los argentinos se percibía que la inflación atentaba contra sus ingresos y apoyaron la propuesta de Macri de avanzar contra ella. Para dismantelar lo que se mencionó como una causante, la monetización del déficit público, el actual gobierno se empeñó en trabajar sobre dos puntos: reducción del gasto público y del financiamiento que da el BCRA al Tesoro Nacional por medio de Adelantos No Transitorios.

Para disminuir el gasto efectuado por el Estado nacional se decidió, por un lado reducir el gasto administrativo, pagando menos sueldos, ya sea despidiendo empleados públicos o no renovando contratos, y por el otro, se resolvió la quita de subsidios. El gasto administrativo en personal no tiene gran peso en el presupuesto público, no así los subsidios, ya que en particular el subsidio al transporte y a la energía representa una gran erogación para la hacienda pública. Sólo considerando subsidios energéticos, su participación en el gasto primario nacional pasó de 1,5% en 2004 a 12,3% en 2014.

Yendo a los efectos que se observan hoy por las medidas tomadas, el caso de la quita de subsidios ocasionó de manera lógica un encarecimiento de los servicios públicos. Debe aclararse que el aumento de tarifas no se reparte de manera homogénea por todo el país, en algunas provincias los aumentos son superiores a otras, ya que existía de antes una considerable diferencia en las tarifas que abonaban en cada provincia, siendo la disparidad tarifaria, para el caso de la electricidad la más resonante². Analizando lo que ocurre en AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), que es el área que presenta la mayor densidad demográfica del país, una familia tiene que afrontar, por la quita de subsidios, incrementos promedios del 100% en transporte, 300% en gas, 295% en agua y 550% en electricidad.

A priori, parece contradictorio que, siendo el objetivo del gobierno bajar la inflación, tome una medida que provoque incrementos de precios de tal orden. Sturzenegger, actual presidente del BCRA elegido por Macri, salió a responder diciendo que el tarifazo no es inflacionario porque las familias se enfrentan a una restricción presupuestaria.

Lo que está diciendo es que las familias, después de pagar servicios públicos más caros, van a tener que ajustar su consumo en el resto de los rubros que componen su consumo, por ende, el nivel de gasto se va a ver inalterado y así también la inflación. Es decir, van a gastar más en servicios públicos pero, por la restricción presupuestaria que pesa sobre ellas, van a tener que gastar menos en otros rubros. Dos de gran participación en el gasto de las familias de menos recursos son “alimentos y bebidas” e “indumentaria”. Traduciendo en criollo, lo que el presidente del BCRA dijo para explicar porque el tarifazo no es inflacionario es que el empobrecimiento, y sobre todo el de los que menos tienen, va a permitir que la inflación no aumente.

² Ver “Incremento de la tarifa de luz en Santa Fe”. Informe Económico N°1, Marzo 2016. Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (CESO).

ESTRUCTURA DEL MERCADO DEL GAS

La matriz energética argentina es principalmente dependiente del gas y su importancia relativa se ha incrementado en los últimos años producto de la demanda de las centrales eléctricas y de los incrementos en el consumo de hogares, vehículos e industrias. Hoy en día nuestra matriz energética primaria³ se compone aproximadamente de un 54% de gas y un 33% de petróleo⁴, la gasificación de la matriz está alineada con la tendencia mundial y su ventaja radica en que se trata de un combustible limpio y menos contaminante que el carbón. Sin embargo, esta dependencia significa hoy un problema para nuestro país, ya que en los últimos años la producción argentina de gas ha sido insuficiente para satisfacer la demanda interna y se ha recurrido a su importación generando una presión en la demanda de divisas.

El mercado del gas en Argentina estuvo bajo el control de la empresa estatal Gas del Estado hasta el año 1992, cuando se sancionó la ley 24.076 fijando un nuevo marco regulatorio y una nueva estructura para la industria gasífera. Esta ley diferenció tres etapas: la producción (y compra), el transporte y la distribución.

El transporte y la distribución son considerados servicios públicos y, por ende, están regulados por el Estado. El ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas), entidad autárquica dependiente del Ministerio de Energía y Minería, es quien regula estas actividades desde el año 2006, cuando fue creado. Las empresas que participan en estas actividades lo hacen por medio de una concesión y el precio de venta es fijado por el ENARGAS.

La etapa de transporte está conformada por dos empresas adjudicatarias, Transportadora General del Norte (TGN) y Transportadora General del Sur (TGS). Estas empresas se nutren del gas proveniente de las cinco cuencas existentes en nuestro país: Noroeste, Neuquina, Golfo de San Jorge, Austral y Cuyana.

La distribución está concesionada a nueve empresas: Metrogas, Gas Natural Fenosa, Camuzzi Gas Pampeana, Camuzzi Gas del Sur, Ecogas Centro, Ecogas Cuyana, Litoral Gas⁵, GasNor y Gas Nea.

TARIFAS: COMPOSICIÓN Y SUBSIDIOS

Tal como sucede en el mercado eléctrico⁶, la tarifa de gas considera los costos de los diferentes eslabones de la cadena:

Tarifa = Costo del Gas en boca de pozo (o importado) + Valor Agregado de Transporte (VAT)+ Valor Agregado de Distribución (VAD).

La ley 24.076 establecía una tarifa tope, con actualización trimestral, de acuerdo a una metodología basada en indicadores internacionales. El ajuste de la tarifa contemplaba tres componentes, la

³ Para contemplar el consumo final de energía se debe considerar la matriz energética secundaria en la que se incorpora como energía a la electricidad. Parte de las fuentes energéticas primarias no son destinadas al consumo final sino que se utilizan para la generación de electricidad.

⁴ La composición total de la matriz energética se completa con: hidráulica 4%, aceites y polisacáridos 3% nuclear 2%, leña y bagazo 2%, carbón mineral 2%.

⁵ Es la distribuidora que abastece al noreste de la Provincia de Buenos Aires y a la Provincia de Santa Fe.

⁶ Ver “Incremento de la tarifa de luz en Santa Fe”. Informe Económico N°1, Marzo 2016. Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (CESO).

variación de la inflación estadounidense medida por el Producer Price Index de EE. UU. (PPI), un factor de eficiencia (Factor X) y uno de inversión (Factor K). Además preveía, cada cinco años, una Revisión Tarifaria Integral (RTI) teniendo en cuenta las inversiones realizadas, el stock de capital y los gastos, para fijar luego una nueva tarifa contemplando un beneficio adecuado para las empresas distribuidoras.

En 2002 por la Ley de Emergencia Económica se introdujeron algunos cambios en el marco regulatorio que afectaron a las tarifas de gas. Por un lado, se pesificaron las tarifas de gas en boca de pozo y se congelaron las tarifas de transporte y distribución. Además, a través del Decreto 180/04 se creó un Fondo Fiduciario para la financiación de inversiones, en el segmento de Transporte y Distribución, y, a través del Decreto 181/04 se buscó establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte, de forma tal de garantizar un volumen determinado de demanda por parte de las distribuidoras.

La política energética implementada a partir de 2003 se basó en la concepción de la energía como un insumo estratégico para el crecimiento económico del país. En este sentido, a lo largo de esa década, no sólo se buscó el sostenimiento de las tarifas del gas sino que también se aplicaron subsidios tanto a la oferta como a la demanda de gas, con el fin de mantener un precio accesible que posibilite la salida de la crisis iniciada en 2001 y el repunte económico.

Efectivamente el repunte de la economía argentina durante la última década conllevó un incremento significativo en la demanda energética y de gas natural en particular, dada nuestra matriz primaria. Sin embargo, la creciente demanda no fue acompañada de una mayor oferta de gas, lo cual llevó a la necesidad de importarlo de países vecinos como Chile y Bolivia. Esta importación se concreta a través de ENARSA⁷ convirtiéndose en uno de las principales demandantes de divisas y generadores así, de déficit de balanza de pagos. Es elocuente el incremento en la importación de gas de los últimos años, desde el año 2010 (para tener un punto de partida), las compras al exterior del hidrocarburo se triplicaron. Mientras que en el año 2010 ENARSA importó 572 millones de m³, el año pasado la importación ascendió a 1.425 millones de m³.

En este contexto, el gobierno nacional implementó mecanismos de subsidios tanto a la oferta de gas, con el fin de incentivar la producción; como a la demanda, para evitar el impacto sobre los consumidores de un incremento del precio por la importación de gas.

El subsidio a la oferta se implementó en 2013 a través del Plan Gas, que establecía un estímulo a la inyección de gas excedente (gas nuevo) para las empresas que, al momento de su aplicación, inyecten menos de 3,5 millones de m³/día o no estén inyectando gas. Consiste en una remuneración estímulo que, dependiendo del incremento final de gas inyectado, puede ascender a 7,5 dólares/MBTU para aquellas empresas que aportasen por encima de la “inyección base”. Es decir, el Estado les garantizaría por el “gas nuevo” la diferencia entre el precio en punto de ingreso al sistema de transporte, y la remuneración estímulo, hasta 7,5 dólares por millón de BTU. Este programa se impulsó con el objetivo de revertir la tendencia decreciente de la producción de gas, ya que desde el año 2004 los volúmenes producidos vienen decayendo. Recién en el año 2015 se observó una producción mayor con respecto al año anterior. Sin lugar a dudas, el programa Plan Gas explica la reversión de la tendencia decreciente.

⁷ Se creó en el año 2007 con el fin de ser una empresa modelo del sector energético. A través de ella se ejecutaron las importaciones de gas para abastecer la demanda interna.

Por su parte, el Estado subsidia el cargo excedente por costo del gas importado a los consumidores residenciales de forma progresiva: a los clientes de menor consumo (R1 y R2) se bonifica el 100% del costo de gas importado de su factura, y a los usuarios de mayor categoría de consumo (R3) se bonifica sólo el 71,3% del cargo excedente.

Para el año 2015 el monto de los subsidios en estos dos conceptos ascendió a 6.200 millones de dólares: 2.890 millones correspondientes a subsidiar la oferta y 3.328 a subsidiar la demanda.

Cabe mencionar que, aproximadamente 2,8 millones de hogares no acceden al gas de red, se aplicó también un subsidio al gas licuado de petróleo (gas en garrafa) que, en un primer momento, se canalizaba por el lado de la oferta (Programa Garrafa Social) pero luego se modificó por un subsidio directo al consumidor (Programa Hogar) para hacerlo más eficiente y asegurar que el beneficio llegue a la población más vulnerable.

LITORAL GAS Y LA PROVINCIA DE SANTA FE

Litoral Gas es la empresa que presta el servicio de distribución de gas natural de red a un total de 107 localidades de la provincia de Santa Fe y del norte de la provincia de Buenos Aires, con una capacidad de distribución de 8.111.000 m³/d. El gas que entrega en la provincia de Santa Fe proviene de las cuencas Neuquina y Noroeste que son transportados por Transportadora de Gas del Norte a través de los gasoductos del Norte y Centro Oeste.

Su peso relativo en la provisión de gas natural a nivel nacional puede medirse tanto por sus volúmenes de distribución como por la cantidad de usuarios a los que abastece, ya que representa el 12% del gas natural distribuido en el país y el 8% de los clientes.

Un dato a destacar es que durante la última década esta empresa incrementó su cantidad de clientes en un 45%, pasando de 460 mil usuarios en 2003, a 668 mil en la actualidad. El 82% de esos clientes son del sur y centro de la provincia de Santa Fe. Prácticamente, desde Santa Fe Capital hacia el norte de la provincia no existe conexión de gas natural. Las ciudades con mayores usuarios, como es de esperarse, son Rosario y Santa Fe con 353.031 y 86.252 clientes respectivamente.

En cuanto a la composición de los clientes, 637.188 mil son residenciales (95%), 31.168 comercios y pequeñas industrias, 167 estaciones de GNC, 22 subdistribuidoras y 76 grandes industrias. Si bien la mayor proporción de usuarios son los hogares (95%), al ver los niveles de consumo diario, no son los principales demandantes. El 52% del consumo diario de gas natural distribuido por Litoral Gas es absorbido por las industrias, el 15% es consumo residencial, 11,5% son requeridos por las usinas y un 8% por los comercios. Las estaciones de GNC y subdistribuidoras demandan el 7% y el 3,4% respectivamente.

MEDIDA DEL NUEVO GOBIERNO / TARIFAZO

La nueva gestión, vía Ministerio de Energía, anunció una actualización de los cuadros tarifarios del gas natural, que irán acompañados de una baja en el nivel de subsidios a partir de abril de 2016. Se anunció la suba del precio del gas natural en su Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), en la tarifa de transporte (VAT), y distribución (VAD), que se encontraban congelados para los usuarios residenciales (R) y comerciales (SGP) de todo el país.

El precio del gas PIST se incrementa de U\$S 2,5/MBTU a U\$S 5/ MBTU. Este incremento trae aparejada una merma en el subsidio que el Estado Nacional otorga a los productores de petróleo, por la inyección excedente de gas, ya que ahora deberá compensar la diferencia de U\$S 5 a U\$S 7,5 por millón de BTU. Se espera que la reducción del subsidio en este concepto sea de 1.150 millones de dólares. Este aumento del precio PIST se trasladará hacia los otros componentes de la cadena de gas natural y por tanto en un incremento de la tarifa final que paga el consumidor.

El aumento del precio del gas, en su Punto de Ingreso al Transporte, es lo que reduce el subsidio a la oferta como a la demanda. La reducción en el primer caso se explica por una diferencia menor que debe pagar el Estado para continuar garantizándole los U\$S 7,5 por millón de BTU al productor. En el segundo caso, el ahorro se produce ya que dejará de existir diferencial de precios entre el precio que paga ENARSA por el gas importado y el que paga por ese gas la demanda.

Con la rebaja en ambos subsidios se espera un ahorro para el fisco de alrededor de 4 mil millones de dólares.

COMPOSICIÓN DE LA FACTURA DE GAS

Para terminar de analizar y comprender el impacto de las nuevas medidas de gobierno, es importante conocer la composición de la factura de gas.

Debemos considerar que Litoral Gas en su cuadro tarifario realiza una doble clasificación para calificar a sus clientes a la hora de facturar. La primera clasificación, según el nivel de consumo (R1, R2 y R3) y la segunda, según la categoría (I, II y III). Una vez hecha la aclaración, pasamos a describir la composición actual de la factura gas que abona un cliente en Rosario:

- 1- Cargo fijo:** El cargo fijo es independiente del nivel de consumo y su importe depende de la categoría de cliente, arrancando desde \$ 35 para la categoría más baja hasta llegar a los \$ 112 para la categoría más alta.
- 2- Cargo por m3 de consumo:** El importe depende del nivel de consumo y categoría de usuario. A mayor nivel de consumo (más cerca de R4), cada m3 cuesta más. Considerando la tarifa general, el cargo por m3 consumido varía de \$ 2,27, para un consumidor R1, a \$ 4,96 para un consumidor R3-4C.
- 3- Monto fijo:** A partir del segundo bimestre del presente año se sumó un nuevo ítem a la factura, que consiste en un importe fijo. El mismo depende del nivel de consumo, arrancando desde \$ 4, para el nivel más bajo, hasta llegar a los \$ 60 para el nivel más alto. ENARGAS habilitó a las distribuidoras a que comiencen a percibir una suma fija, con el objetivo de que lo recaudado por tal concepto sea destinado a financiar exclusivamente obras de infraestructura.
- 4- IVA:** Se paga 21% sobre el valor que representan los primeros tres conceptos.

5- Gravamen municipal: Se paga 10,6% sobre el valor que representan los primeros tres conceptos. Este gravamen está integrado por una contribución que se realiza para la ampliación y/o renovación de redes, y por una tasa de contraste e inspección de las mismas.

La factura también incluye otros impuestos y un cargo para financiar un fondo fiduciario destinado a subsidiar el consumo de gas en determinadas zonas del país. Estos conceptos son de muy baja participación en el monto facturado total.

IMPACTO DEL TARIFAZO DE GAS EN SANTA FE

La situación de los clientes de Litoral Gas es particular porque durante este año la empresa ya lleva aplicado dos aumentos mientras que la mayoría de las distribuidoras lleva aplicado un único aumento.

El primer aumento, se explica por una quita de subsidios del gobierno nacional efectuada en el año 2014, que provocó un incremento en las tarifas a partir de Abril de ese año, pero por una cautelar de la Justicia Federal, que entró en vigencia cinco meses después, se frenó el aumento. La iniciativa para lograr que se retrotraigan las tarifas a los niveles previos a la quita de subsidios fue impulsada por la Asociación de Usuarios y Consumidores Unidos. La cautelar referida venció el año pasado, y a partir del primer bimestre, se comenzó a pagar este aumento decidido dos años atrás. Por aquel entonces también se dispuso que aquellos clientes que lograsen reducir en un 20% su consumo, con respecto al nivel consumido durante el año anterior, no se les aplique el aumento. La intención fue estimular un uso racional de la energía.

En el Cuadro N° 1 se observa la variación de los cargos fijos y cargos por metro cúbico. Tomando como ejemplo dos tipos de consumidores extremos, R1 que es la categoría con el nivel de consumo más bajo, pero con la mayor cantidad de usuarios, y la R3-4, categoría con el nivel de consumo más alto, y con la mayor participación sobre el consumo total. El cargo por m3 para los clientes R1 fue el que tuvo el mayor incremento, 1.318% - en comparación con el incremento del mismo para los clientes R3-4 – que fue del 422%.

Cuadro N°1. Tarifa residencial

Período/Bimestre	I		II		III	
	Cargo fijo	Cargo x m3	Cargo fijo	Cargo x m3	Cargo fijo	Cargo x m3
Cliente R1						
06/2015	8,01	0,16	8,01	0,14		
01 - 02/2016	14,02	0,42	11,01	0,27		
03/2016	35,26	2,27	35,26	1,39	35,26	0,51
Cliente R3-4						
06/2015	8,01	0,95	8,01	0,93		
01 - 02/2016	19,23	2,52	13,62	1,03		
03/2016	112,62	4,96	112,62	4,11	112,62	0,73

Referencias:

I: Tarifa general

II: Tarifa aplicada a clientes que hayan logrado reducir en más de un 15% su consumo con respecto a igual bimestre del año anterior.

III: Tarifa social

La explicación del mayor incremento registrado para los clientes R1 es que estos recibían el subsidio pleno por el costo del gas importado mientras que los clientes R4 recibían un subsidio parcial por el costo del gas importado.

Para medir el impacto que tuvo en las facturas, el incremento de las tarifas, se elaboró Cuadro N° 2 en base a facturas aportadas por dos clientes de la distribuidora, que abonan la tarifa general. Se analizaron los importes de sus facturas, según el bimestre en consideración. Del análisis del incremento evidenciado en los importes de las facturas se obtiene que, en el transcurso del año, el cliente con el nivel de consumo más bajo sufrió un incremento en la factura del 1.035% y en el caso del cliente con el nivel de consumo más alto, tal incremento fue de 984%.

Cuadro N°2. Factura residencial

Cuadro N° 2: Factura Residencial

Período/Bimestre	Consumo (m3)	Importe (\$)	Variación total (%)
Cliente R1			
06/2015	18	13,46	1035%
01/2016	23	17,29	
02/2016	20	49,71	
03/2016 (*)	34	152,81	
Cliente R4			
06/2015	186	181,74	948%
01/2016	123	426,48	
02/2016	182	813,50	
03/2016 (*)	258	1.904,87	

(*) Al no haber sido aún emitidas las facturas del tercer bimestre del año, se realizó un cálculo de la factura hipotética que tendrían que abonar estos clientes, en caso de mantener el consumo registrado en el tercer bimestre del año pasado.

Considerando la dificultad que van a tener que afrontar las familias para poder pagar un aumento de tal magnitud, ENARGAS determinó que las facturas se paguen desdobladas. Aunque sigan siendo facturas bimestrales, los clientes tendrán la opción de pagar en una primera instancia el 50% del valor de la factura, y el 50% restante treinta días después del primer pago efectuado.

También se creó la tarifa social, con un importe a abonar sensiblemente inferior al que abonan el resto de los clientes. Observando los requisitos que se deben cumplir para poder acceder a ella, mencionados a continuación, se desprende que se buscó que familias de bajos recursos no sintieran el aumento.

Accederán a ellas quienes cumplen con los siguientes requisitos:

- Beneficiarias/os de programas sociales.
- Jubilados/as y/o pensionados/as que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional: \$9918 vigente desde marzo de 2016, según Resolución 28/2016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Trabajadores/as registrados/as con remuneraciones mensuales brutas por un total menor o igual a dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM): \$12.120, según Resolución A 4/2015

del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente a partir de enero 2016.

- Personas con discapacidad.
- Inscriptas/os en el Monotributo Social.
- Empleadas/os del servicio doméstico.
- Personas que cobren Seguro de Desempleo.

Se excluye de la tarifa a aquellas personas que sean propietarias de más de un inmueble, posean un vehículo de hasta 15 años de antigüedad, o tengan aeronaves o embarcaciones de lujo.

TOPE A LOS INCREMENTOS

El brutal impacto que tuvo la quita de subsidios sobre las tarifas de gas, dio lugar a distintas movilizaciones y acciones judiciales a lo largo y ancho del país, en contra del tarifazo. Las mismas empujaron al Gobierno de Mauricio Macri a replantear la medida, y buscar algún tipo de paliativo para disminuir el descontento social.

Tal es así que a principios del mes de junio, tras un acuerdo entre el Ministro de Energía y gobernadores de las distintas provincias del país, el Poder Ejecutivo Nacional anunció un tope de aumento del 400%, para usuarios residenciales de gas natural, y del 500% para PyMES, comercios y hoteles. Los topes serían aplicados sobre el valor total de la factura, con respecto al cuadro tarifario anterior y retroactivos al 1ro de abril. Esta medida ya se había anunciado para las provincias patagónicas, que fueron las más afectadas por el tarifazo.

Lo concreto es que, aun efectivizándose este anuncio, los consumidores sufrirán un gran impacto en sus bolsillos, dado que un aumento del 400% del gas, sumado a los otros aumentos de tarifas y de precios que se vienen dando, deben ser afrontados con un ingreso que, en el mejor de los casos, se actualizará un 30% por paritarias.

INFORME ECONÓMICO ESPECIAL

NRO.I | JULIO 2016

**Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz –
Sede Santa Fe**

CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

María Celina Calore,
Facundo López Crespo
Cristian Andrés Nieto
María Belén Basile

Integran el CESO Santa Fe:

María Belén Basile, Mateo Bork, Gozalo Brizuela, María Celina Calore, Facundo López Crespo, Sol Gozalez Cap, María Alejandra Martinez Fernandez, Cristian Andrés Nieto, Paula Rodríguez.



Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz



www.ceso.com.ar



[/cesoargentina](https://www.facebook.com/cesoargentina)



[@cesoargentina](https://twitter.com/cesoargentina)

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz

DIRECTOR

Andrés Asiaín

Vice-DIRECTOR

Miguel Cichowolski

Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Angel Sabatini, Ariel Cunioli, Alejandro Demel, Carina Fernández, Cecilia Maloberti, Cristian Nieto, Christian Busto, Diego Martín, Diego Caviglia, Diego Urman, Ernesto Mattos, Estanislao Malic, Estefanía Manau, Federico Castelli, Gabriel Calvi, Javier Lewkowicz, Jorge Zappino, Juan Cruz Contreras, Juan José Nardi, Laura Di Bella, Leonardo Llorente, Lorena Paponet, Lorena Putero, Luciana Sañudo, Lucía Pereyra, Mahuén Gallo, María Laura Iribas, Mariela Molina, Martín Burgos, Maximiliano Uller, Nicolás Hernán Zeolla, Norberto Crovetto, Pablo García, Rodrigo López, Sabrina Iacobellis, Sebastián Demicheli, Valeria D'Angelo, Valeria Mutuberría, María Celina Calore, Daniela Longas, Candelaria Ruano.



Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz

 www.ceso.com.ar

 [/cesoargentina](https://www.facebook.com/cesoargentina)

 [@cesoargentina](https://twitter.com/cesoargentina)